



El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-07, para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Área responsable de la contratación: Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
- 2. **Área solicitante**: Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
- 3. **Área técnica**: La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
- 4. S.F.P.: Secretaría de la Función Pública.
- 5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx
- 6. **Contrato**: Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
- 7. Convocante y/o Contratante: Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
- 8. Internet: Red Mundial de Computadoras.
- 9. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 10. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. **Licitante**: La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
- 12. **Prestador del servicio**: La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
- 13. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.







- 15. **Medio de identificación electrónica**: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
- 16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
- 17. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 19. **RFC**: Registro Federal de Contribuyentes.
- 20. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida XXXX, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2008.

1.1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral **9**.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

1.2.- COSTO DE LAS BASES.







Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la Licitación Pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación Pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación Pública Nacional en que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.







2.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

2.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día XX de XXXXX de 2007, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día XX de XXXXX de 2007, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día XX de XXXXX de 2007, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

2.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día XX de XXXXX de 2007, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las XXXX horas del día XX de XXXXX de 2007, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes







prevista, estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

2.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día XX de XXXXX de 2007, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

2.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.







- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión (Art. 30 Fracción X del Reglamento).
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total (Art. 39 del Reglamento).
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Apertura de Proposiciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

2.2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día XX de XXXXX de 2007, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el







pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

2.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

2.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)







- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2007. Anexo No. 8.

2.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del XX de XXXX al 31 de diciembre de 2008.

El contrato se firmará dentro de los XX días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Primer Piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

2.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de la vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

2.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que







haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

2.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No preste los servicios de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

2.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.







3.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- c. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- b. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

3.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) En caso fortuito o de fuerza mayor.







B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación, para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

3.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) No exista alguna que hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.
- C) Sus precios no sean aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por la Convocante y se presenten propuestas superiores al 10% del precio más bajo resultado de la Investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 47 segundo párrafo de su Reglamento.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

 Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.







- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y
 económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el Anexo No. 4.
- El contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuara a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y al artículo 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral **9** de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **7.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:







Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurran ante la Convocante para conocer, de manera especifica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.







La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo y los lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No.** 4, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envió de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas







autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.
 - En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.
- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.







En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).

La propuesta técnica no deberá considerar precios, en caso de incluirlos será motivo de descalificación.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:







- a. Deberá proporcionar el día posterior en que el Instituto FONACOT haya realizado el pedido, original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Compensación y Prestaciones en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas o del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán por cuenta del prestador del servicio.

11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. (VERIFICAR EN CADA CASO)

Con fundamente en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases:
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;







- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 A del Reglamento, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2007, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá ser otorgada a favor de la Convocante y deberá ser entregada en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siquiente:

- 1. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- 2. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- 3. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.







- 4. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 5. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la Convocante.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle la Convocante al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR del Servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la Convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- > Cuando se detecten defectos de la calidad del servicio recibido.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

14.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso calculado sobre el costo del servicio no prestado.

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

14.1.- CONTROVERSIAS:







Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales Federales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°., C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.







ANEXO No. 1 ____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Publica Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral) No. De la licitación Pública: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.-Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: No. Del Registro Público de Comercio Fecha: Relación de socios.-Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): R.F.C.: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Relación de socios que han participado en las reformas: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (firma)







ANEXO No. 2

CARTA PODER

(NOMBRE) , BAJO PROTESTA DE DECIR VERD	DAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA
, SEGÚN CO	NSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No DE
FECHA, OTORG	ADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No, (NOMBRE DEL
NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO	LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN
RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REF	PRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL No, CONVOCADA PO	DR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE	DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JU	NTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO,	ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN
DE DICHOS ACTOS.	
LUGAR	R Y FECHA
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)	(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)
(NOMBRE DE TESTIGO)	(NOMBRE DE TESTIGO)







ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
LA DDODUCCTA TECNICA DEDEDA CONTENED.	SI	NO
LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes		
acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el		
Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta		
poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al		
Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para		
cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán		
entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en		
los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo		
señalado en el Anexo No. 4, que dice contener la descripción del servicio ofertado,		
de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de		
estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las		
presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta		
de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31		
fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el		
cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá		
de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las		
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que		
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en		
términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa		
para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el		
Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de		
las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las		
proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector		
o cedula profesional).		







DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
DOCOIVIENTO SOLICITADO	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		
	_	
NOMBRE V FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		







ANEXO No. 4

CARACTERISTICAS TECNICAS

La Convocante requiere el servicio de Vales de Despensa, de conformidad con las siguientes características:

- 1. El licitante debe distribuir los vales de despensa a nivel nacional, en cada una de las Direcciones Estatales, Regionales, Metropolitanas, Representaciones y Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, así como en las Instalaciones del SINEIF, de acuerdo al:
 - a) Directorio Institucional
 - b) Calendario de fechas de entrega (nómina de funcionarios y nómina de personal operativo)
- 2. El licitante deberá integrar las fajillas de vales de despensa, con vales de las siguientes denominaciones: \$ 1.00 \$ 5.00 \$ 10.00 \$ 20.00 \$ 50.00 \$ 100.00
- 3. El licitante deberá personalizar las fajillas de vales de despensa con los datos de cada trabajador:
 - a) Numero
 - b) Nombre completo
 - c) Ubicación
- 4. En caso de devolución de vales por parte del Instituto FONACOT, el licitante realizará la bonificación correspondiente vía nota de crédito, la cual será aplicada en el pago de la factura inmediata posterior.
- 5. Canjear vales al personal que lo solicite, en caso de vales rotos, deteriorados o caducados, invariablemente con solicitud por escrito de la Convocante.
- 6. Tener disponibilidad de recursos en caso de pedidos extraordinarios que no estén considerados en el calendario anual de pedidos.
- 7. El vale de despensa debe tener amplia cobertura de establecimientos afiliados a nivel nacional, así como diversidad de giros mercantiles, principalmente en donde existan oficinas del Instituto FONACOT, para lo cual deberá proporcionar directorio de establecimientos concesionados para recibir vales.
- 8. La entrega de los vales deberá ser dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles para La Convocante y en cada uno de los domicilios indicados en el **Anexo 4A**.







REQUERIMIENTO DE VALES DE DESPENSA PARA EL EJERCICIO 2008

VALES DE DESPENSA MENSUAL	No. DE EMPLEADOS QUE PERCIBEN VALES	IMPORTE MENSUAL
PERSONAL DE BASE	463	711,631.00
PERSONAL EVENTUAL	102	156,774.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	130	197,730.00
	SUMA	1,066,135.00

*AYUDA UTILES ESCOLARES PAGADERO MES DE JULIO	No. DE EMPLEADOS QUE PERCIBEN VALES	IMPORTE MES DE JULIO
PERSONAL DE BASE	658	1,645,000.00
PERSONAL EVENTUAL	107	267,500.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	130	195,000.00
	SUMA	2,107,500.00

**BONO NAVIDEÑO PAGADERO MES DE DICIEMBRE	No. DE EMPLEADOS	IMPORTE MES DE DICIEMBRE
PERSONAL DE BASE	658	4,770,500.00
PERSONAL EVENTUAL	107	775,750.00
	SUMA	5,546,250.00

^{*} Se considera salvo acuerdo para el pago en vales

^{**}Se considera salvo autorización en diciembre 2008

or conclusive date industrial of all controls of the control of th			
RESUMEN	MENSUAL	ENERO-DICIEMBRE	
VALES DE DESPENSA MENSUAL	1,066,135.00	12,793,620.00	
AYUDA UTILES ESCOLARES	2,107,500.00	2,107,500.00	







	TOTAL ANUAL	20,761,514.00
EN EL MES DE DICIEMBRE	128,000.00	128,000.00
INCENTIVO DE ASISTENCIA ANUAL		
PAGOS EXTEMPORANEOS	5,000.00	60,000.00
VALES DE DESPENSA A GRANEL		
PARA AUDITORES	10,512.00	126,144.00
VALES APOYO PARA TRASPORTE		
BONO NAVIDEÑO	5,546,250.00	5,546,250.00

NOTA:

Cifras aproximadas, varían mes con mes de acuerdo a: incidencias, altas y bajas de personal

CALENDARIO 2008 PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE VALES DE DESPENSA







POR CATORCENA NOMINA PERSONAL OPERATIVO.

MES	EL INSTITUTO FONACOT ENVIA INFORMACION	EL PROVEEDOR	EL PROVEEDOR
	AL PROVEEDOR DE VALES	ENTREGA VALES EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO	ENTREGA VALES EN OFICINAS METROPOL. Y REG. DEL INSTITUTO
	VIA e-mail	FONACOT	FONACOT
ENERO	21	24	24
FEBRERO	18	21	21
MARZO	12	18	18
ABRIL	14	17	17
MAYO	23	28	28
JUNIO	23	26	26
JULIO	21	24	24
JULIO*	21	24	24
AGOSTO	18	21	21
SEPTIEMBRE	12	18	18
OCTUBRE	24	29	29
NOVIEMBRE	24	27	27
DICIEMBRE**			
DICIEMBRE	18	23	26

^{*} Corresponde al pago de apoyo para la compra de útiles escolares "salvo autorización del pago en vales de despensa"

ANEXO 4A



^{**} Corresponde al pago del bono navideño "salvo autorización" antes del 20 de diciembre 2008





			nas del Instituto Fonacot
	NOMBRE DEL		
CC A	AREA	RESPONSABLE	DIRECCION
001 D	DIRECCION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
G	GENERAL	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
006 U	UNIDAD DE	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
P	PLANEACION	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
016 C	CONTRALORIA	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
IN.	NTERNA	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
021 D	DIRECCION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
J	JURIDICA	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
026 D	DIRECCION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
D	DE SISTEMAS	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
031 D	DIRECCION DE	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
Α	ADMINISTRACION	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
036 D	DIRECCION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
F	FINANCIERA	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
041 D	DIRECCION	LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ	AV. INSURGENTES SUR 452 1er PISO COL. ROMA C.P. 06760
D	DE OPERACIONES	FRANCISCO J. FLORES TLAXCALTECA	DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.
051 S	SINEF	MA. CLEOTILDE CESAR RAZO	ORIENTE 170 No. 96 COL. MOCTEZUMA 2a SECCION
			C.P. 15530, D.F.
052 A	ALMACEN	MARCELA VALADEZ QUINTERO	CUAUHTEMOC No. 54 COLONIA SAN FRANCISCO XOCOTITLA
			DELEG. AZCAPOZALCO, D.F. C.P. 02960
061 T	TACUBAYA	VERONICA DE LOS REYES MENDEZ	CALLE DOCTORA No. 35 COL. TACUBAYA, D.F.
			C.P. 11870
066 C	CONGRESO DEL		AV. RICARDO FLORES MAGON No. 44 PLANTA BAJA
T	TRABAJO		COL. GUERRERO, D.F. C.P. 06300
071 P	PORTALES	GERARDO BAUTISTA GONZALEZ	MUNICIPIO LIBRE No 83, ESQUINA BALBOA
			COLONIA PORTALES, C.P. 03300, MEXICO, D.F.
081 V	VALLEJO	FELIX FUENTES ALDANA	NORTE 45 No. 853 LETRA "B" COL. INDUSTRIAL VALLEJO, D.F.
			C.P. 02300
091 Z	ZARAGOZA	SANDRA VERONICA VAZQUEZ PEGUEROS	BOULEVARD PUERTO AEREO No. 81 1er PISO COL. FEDERAL
			C.P. 15700 D.F.
156 T	TLALNEPANTLA	ABEL HERRERA CASTELLANOS	AV. RIO LERMA # 134 COL LA ROMANA
			TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54030
161 H	HERMOSILLO	JAVIER ARTEE FREANER	DR. AGUILAR # 13 EDIF. SAN CARLOS, COL. CENTENARIO
	-		HERMOSILLO, SON. C.P. 83260
162 C	CIUDAD OBREGON	MARGARITA ESPINOZA MARTINEZ	ALLENDE No. 823 ORIENTE, PLAZA EL DORADO, LOCAL 13-B
			COLONIA NORTE, CD. OBREGON, SON. C.P. 85000







l	İ	1	I
166	MEXICALI	ENRIQUE POSTLETHWAITE PRECIADO	AV. DE LOS HEROES 651 CENTRO CIVICO
			MEXICALI B.C.N. C.P. 21000
171	LA PAZ	ANTONIO ADOLFO ZUÑIGA HERNANDEZ	REVOLUCION No. 547 LOCALES 1,2, y 3 ENTRE MORELOS E
			HIDALGO, COL. CENTRO, LA PAZ, B.C.S. C.P. 23000
176	CULIACAN	MIGUEL ANGEL RUBIO HERNANDEZ	AGUILAR BARRAZA 1297 PONIENTE, COL. CENTRO SINALOA
			CULIACAN SIN. C.P. 80029
181	MAZATLAN	JESUS VALDEZ MENDOZA	AV. EJERCITO MEX. 1401-A COL. FERROCARRILERA
			MAZATLAN SIN. C.P. 82010
186	CHIHUAHUA	MANUEL DE JESUS MEZA MARQUEZ	CALLE SEPTIMA 1002 ZONA CENTRO
			CHIHUAHUA CHIH. C.P. 31000
191	CIUDAD JUAREZ	LAURA SOLANO RODRIGUEZ	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 971 LOCAL "B" COL. PARTIDO
			ROMERO C.P. 32000 CD. JUAREZ CHIH.
196	TIJUANA	ROLANDO EXEQUIO TREVIÑO ALBA	BLVD.GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 14072 LOCAL 1 COL. JOSE
			SANDOVAL , DELEG. DE LA MESA TIJ. B.C.N. C.P. 22105
201	LOS MOCHIS	BENITO GUTIERREZ RUIZ	IGNACIO ALLENDE 734 SUR LOCAL 3 COL. CENTRO
			C.P. 81200 LOS MOCHIS SIN.
000	MONTEDDEY	PATRICIO EUGENIO MERCADO	CALLE PADRE MIER ORIENTE No. 563 ALTOS, ZONA
206	MONTERREY	ZERTUCHE	CENTRO
	1401101 01/4	*** ****	C.P. 64000 MONTERREY, NVO. LEON.
211	MONCLOVA	MA. GUADALUPE BERNAL MALDONADO	VENUSTIANO CARRANZA # 605 ORIENTE ZONA CENTRO
			C.P. 25700 MONCLOVA, COAH. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 1560 TORRE SALTILLO 50
216	SALTILLO	RUTH GRACIELA BRAVO MARTINEZ	P.
			COL. GUANAJUATO ORIENTE C.P. 25286 SALTILLO COAHUILA
221	TORREON	SAUL ARTURO VALENZUELA CASALES	AV. MORELOS # 138 PONIENTE, COLONIA CENTRO
			TORREON COAH. C.P. 27000
226	TAMPICO	BENJAMIN DIAZ FLORES ORTIZ	AV. HIDALGO No. 3000 1er PISO COLONIA AGUILA
			C.P. 89230 TAMPICO, TAMAULIPAS.
231	REYNOSA	ALFREDO PACHECO DELGADO	ALDAMA # 1100 LOCAL 26 CENTRO COMERCIAL RIO GRANDE,
			CENTRO C.P. 88500 REYNOSA TAMPS

	Directorio Nacional de Oficinas del Instituto Fonacot				
236	GUADALAJARA	ENRIQUE SANTOS GALAN	AV. FEDERALISMO NORTE 696, SECTOR HIDALGO		
			COL. ARTESANOS GUADALAJARA JAL. C.P. 44200		
242	ZACATECAS	TEOFILO CERVANTES RODRIGUEZ	BLVD. LOPEZ PORTILLO No. 303, EDIF. STPS PLANTA BAJA COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, ZACATECAS ZAC. C.P. 98600		
246	AGUASCALIENTES	VICTOR MANUEL CASAS LLAMAS	AV. LOPEZ MATEOS PONIENTE 421 ZONA CENTRO		
			C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.		
251	COLIMA	DANIA IBETT PUGA CORONA	NIGROMANTE No. 122 COL. CENTRO		
			C.P. 28000 COLIMA, COL.		







256	DURANGO	JUAN FERNANDO GARCIA BETANCOURT	JUAREZ No. 109 SUR ZONA CENTRO, ENTRE CERDAN Y NEGRETE
			C.P. 34000 DURANGO DGO.
257	TEPIC	YURI ALEXIS MEZA DE LA FUENTE	AV. INSURGENTES No. 357 PONIENTE, P.B. COL. SAN JUAN
			C.P. 63130 TEPIC, NAYARIT.
258	DTO VALLADTA	RAFAEL MACHUCA DELGADILLO	AV. FRANCISCO VILLA No. 1474 PLANTA BAJA ENTRE LAS CALLES CARDENAL
230	PTO. VALLARTA	RAFAEL MACHOCA DELGADIELO	Y ALONDRA COL. LOS SAUCES PUERTO VALLARTA, JAL C.P.
			48328
261	LEON	MANUEL ANTONIO RUIZ FERRO	EMILIANO ZAPATA No. 202 ESQUINA 5 DE FEBRERO
			1er. PISO, ZONA CENTRO C.P. 37000 LEON, GTO.
262	CELAYA	CRISTINA JUAREZ RAMIREZ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS PONIENTE No. 1016 LOCAL 218
			PISO 1 COL ARBOLEDAS C.P. 38060 CELAYA, GTO.
266	QUERETARO	JOSE GERARDO MARTINEZ MARTINEZ	ANGELA PERALTA 11 2o. PISO COLONIA CENTRO
			C.P. 76000 QUERETARO, QRO.
271	MORELIA	JOAQUIN CARREON CASTILLO	AV. LAZARO CARDENAS 2000 COL CHAPULTEPEC SUR,
			CP. 58260 ENTRE SGTO MANUEL DE LA ROSA Y JUAN DE LA
			BARRERA MORELIA, MICHOACAN
272	URUAPAN	BERENICE FERREIRA VELAZQUEZ	EMILIO CARRANZA, ESQ. J. AYALA PLAZA PARAISO INT. 4
			C.P. 60000 URUAPAN, MICH.
276	SAN LUIS POTOSI	RAFAEL VELASCO AGUILERA	CALLE INDEPENDENCIA # 1630 COL. BARRIO DE SAN MIGUELITO
270	DAN EDIO I OTODI	NAI ALL VELAGGO AGGILLINA	C.P.78339 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
277	CD. VALLES	JANET PALMEROS CHAVEZ	PEDRO ANTONIO SANTOS No. 12 ZONA CENTRO C.P. 79000
		0744211742411400 01114422	CD. VALLES, S.L.P.
	LAZARO		
281	CARDENAS	GUILLERMINA SANTOS CARMEN	AV. MELCHOR OCAMPO No. 73-A, ALTOS PISO 2
			SECTOR FIDELAC C.P. 60950 LAZARO CARDENAS, MICH.
286	PUEBLA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ CARRILLO	CALLE NUEVE NORTE 208 COLONIA CENTRO
			C.P. 72000 PUEBLA, PUE.
291	TLAXCALA	VICTOR RAMON ROMERO SOTO RUIZ	CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 EDIFICIO CELAFE
			C.P. 90000 TLAXCALA, TLAX.
296	PACHUCA	FRANCISCO DERBEZ CHAVARRI	BLVD. FELIPE ANGELES S/N EDIF. CELAFE COL. GUEZCO
			C.P. 42080 PACHUCA, HGO.
301	VERACRUZ	JOSE JUSTINO GONZALEZ HEREDIA	AV. INDEPENDENCIA No. 788 ALTOS COLONIA CENTRO
			C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ.
302	COATZACOALCOS	HUGO MIRAFUENTES MARTINEZ	AV. JUAREZ 511 CENTRO
			C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER.
306	OAXACA	LUIS FDO. PORRAS GOMEZ CRESPO	CARBONERA S/N BARRIO TRINIDAD DE LAS HUERTAS
			C.P. 68120 OAXACA, OAX.
311	CUERNAVACA	GUMERCINDO ALVAREZ SOTELO	PLAN DE AYALA No. 1200 COLONIA CHAPULTEPEC
			C.P. 62450 CUERNAVACA, MOR.







316	TOLUCA	NOE LOPEZ LOYOLA	IGNACIO ALLENDE SUR No. 116 COLONIA CENTRO C.P. 50000 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
321	ACAPULCO	JOSE DE JESUS VILLALBA BORBOLLA	COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 707 MEZZANINE FRACC. MAGALLANES C.P 39670 ACAPULCO, GUERRERO
322	IGUALA	GERARDO SANTOS CARMEN	ALDAMA No. 31 1er. PISO COL. CENTRO C.P. 40000 IGUALA, GRO.
326	VILLAHERMOSA	ABIGAIL JIMENEZ RUEDA	JUAREZ 118-120 ESQ. R. MARTINEZ ESCOBAR COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TAB.
331	MERIDA	JOSE ALFONSO LOZANO POVEDA	AV. PASEO DE MONTEJO No. 492- A ESQUINA CON 43 COLONIA CENTRO C.P. 97000, MERIDA, YUC.
336	CAMPECHE	ROSENDO IVAN RODRIGUEZ CHAN	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N PLANTA BAJA, PALACIO FEDERAL COLONIA CENTRO C.P. 24000 CAMPECHE, CAMP.
341	TUXTLA GTZ.	RAYMUNDO GOMEZ MEDINA	3a AV. NORTE PONIENTE No. 1395 COLONIA MOCTEZUMA C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
346	CANCUN	JESUS ALBERTO TRUCIOS ANGULO	AV. TULUM No. 31 PRIMER PISO LOCAL B, SUPER MANZANA 23, MANZANA 39, C.P. 77500.

CC

CENTRO DE COSTO 6 UBICACIÓN







ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(<u>NOMBRE</u>) BAJO PROTESTA	DE DECIR VERDAD,	, EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE SIGUIENTE:	LA EMPRESA		, DECLARO LO
QUE CONOZCO LA LEY, SU RE	GLAMENTO, LAS PRESE	NTES BASES, SUS ANE	XOS Y, EN SU CASO, LAS
MODIFICACIONES DERIVADAS [DE LA JUNTA DE ACLARA	aciones; así como no	O ENCONTRARME EN LOS
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO	OS 31 FRACCION XXIV,	50 Y 60 PENULTIMO	PARRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIEN	ITOS Y SERVICIOS DEL S	ECTOR PÚBLICO .	
LUGAR Y FECHA			
	(FIRMA REPRESENT	ANTE LEGAL)	







ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(<u>NOMBRE</u>) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DECLARO LO SIGUIENTE:
QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE I EGAL)







INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-07 **VALES DE DESPENSA**

ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA

											DIA	MES	AÑO
									FE	ECHA			
NOMBRE	DEL LICITAN	ITE											
				F	R.F.C								
DOMICILIO)												
TELEFON	0		FAX	(COF	RREO ELECTI	RONICO	
LO PROP	UESTO, SE	APEGA	AL	A DESCR	IPCI	ON Y	PRESE	ENTACION	V SOLI	CITAI	DA POR EL IN	ISTITUTO FO	ONACOT Y
QUE SE	INDICAN	EN	EL	ANEXO	4,	DE	LAS	BASES	DE	LA	LICITACIÓN	PÚBLICA	NUMERO

EJERCICIO 2008

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COMPRA	BONIFICACION		COMI	SION	I.V.A.		PAGO EN
	MENSUAL	%	\$	%	\$	%	\$	EL MES
DESPENSA MENSUAL	\$ 1,066,135.00							
AYUDA UTILES ESCOLARES	\$ 2,107,500.00							
(MES DE JULIO)								
BONO NAVIDEÑO	\$ 5,546,250.00							
(MES DE DICIEMBRE)								
VALES DESPENSA	\$ 10,512.00							
(APOYO TRANSPORTE PARA AUDITORES)								
VALES DE DESPENSA A GRANEL	\$ 5,000.00							
(PAGOS EXTEMPORANEOS)								
INCENTIVO DE ASISTENCIA ANUAL	\$ 128,000.00							
(MES DE DICIEMBRE)								

NOTA: Cifras aproximadas, varían mes con mes de acuerdo a: incidencias, altas y bajas de personal







Vigencia de la cotización:		
	FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICAC EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN	
PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN E	•	LOS TERMINOS, CONDICIONES T
NOMBRE	CARGO	FIRMA







ANEXO No. 8

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ----- de 2008

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008.".

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores P r e s e n t e

me remere al commune rier para la proctación del controle de
empresa <u>XXXXXXXXXXX,</u> mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número.
, por un monto total de: \$XXXXXXX (XXXXXXXX <u>PESOS 00/100 M.N.)</u>
, representante legal de
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx
Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de
México D.F., y en los términos establecidos por el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla
2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito
Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

Me refiero al contrato No. XXXXXX. para la prestación del servicio de XXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.







- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.



Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.







ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobaba- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta. de mejores
practicas corporativas (controles internos, monitoreo. información financiera pública. auditorias externas) y
de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos.
para obtener beneficios particulares o para la empresa.







- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario







mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.







Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los supuestos a que se refiere el articulo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el dañó causado o el beneficio obtenido por la persona moral.







ANEXO No. 10 MODELO DE CONTRATO

